



Bogotá, 09 de junio de 2026.

R&M-CTO-043-783-2025

Señores:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

LEIDY MARCELA PINILLA PINILLA

Alcaldesa local de Usme

Carrera 14 A # 137 B SUR 32

Bogotá D.C

REFERENCIA: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE DE LOS EQUIPOS MECÁNICOS, ARQUITECTÓNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, HIDRÁULICOS, SANITARIOS Y DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USME.

ASUNTO: REMISIÓN OF - CUM-733-2025-37 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RETIRO Y ENVÍO A LABORATORIO ESPECIALIZADO DEL PANEL DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO SIMPLEX 4100ES.

Respetada Doctora,

En atención a la comunicación No. CUM-733-2025-37 de fecha 09 de junio de 2026, mediante la cual el contratista solicita autorización para el retiro temporal y envío a laboratorio especializado del panel de detección y alarma contra incendio marca Simplex serie 4100ES, esta Interventoría se permite manifestar lo siguiente:

Una vez revisada la información técnica presentada por el contratista, así como la justificación relacionada con la falla reportada consistente en un ciclo continuo de arranque y reinicio (boot loop), se evidencia que dicha condición impide la correcta operación del equipo y limita la ejecución de pruebas funcionales y diagnósticos especializados en sitio.

De acuerdo con los soportes suministrados y las gestiones adelantadas por el contratista ante el fabricante, se considera técnicamente procedente el retiro temporal del panel y su traslado a un laboratorio autorizado de la marca, toda vez que el diagnóstico requerido demanda el uso de herramientas propietarias, software especializado, acceso a firmware y equipos de prueba que no se encuentran disponibles en campo.

En consecuencia, esta Interventoría otorga visto bueno técnico y se solicita a la entidad su colaboración para que el contratista adelante las actividades de retiro y envío del equipo al laboratorio especializado, siguiendo los protocolos establecidos por el fabricante y garantizando la adecuada custodia, transporte y trazabilidad del equipo durante todo el proceso.

No obstante, se precisa que el tiempo estimado para la revisión, diagnóstico y eventual determinación de la viabilidad de reparación del panel corresponde a un procedimiento desarrollado directamente por el fabricante o su laboratorio autorizado, razón por la cual los plazos informados por el contratista, estimados entre quince (15) y treinta (30) días hábiles,



podrán variar de acuerdo con la disponibilidad de recursos, programación interna, complejidad de la falla identificada y tiempos de respuesta propios del fabricante. En tal sentido, dichos tiempos no dependen de la Interventoría ni del contratista, sino de los procesos técnicos y administrativos que se surtan en el laboratorio especializado.

Así mismo, se solicita al contratista mantener informada a la Interventoría sobre cada una de las actuaciones adelantadas, remitiendo oportunamente los soportes de entrega, recepción, diagnósticos emitidos por el laboratorio, conceptos técnicos y demás documentación que permita efectuar el seguimiento correspondiente hasta la definición de la condición final del equipo.

Por lo tanto, requerimos de la gestión de la entidad contratante para adelantar la solicitud en el menor tiempo posible dado los tiempos estipulados anteriormente, de igual manera, se nos informe el lineamiento a seguir para el pronto retiro.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada, pronta respuesta y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Se adjunta al presente comunicado:

1. CUM-733-2025-37-SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RETIRO Y ENVÍO A LABORATORIO ESPECIALIZADO DEL PANEL DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO SIMPLEX 4100ES.
2. Registro fotográfico y filmico.

Cordialmente,

CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
RYM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.
Representante Legal

Aprobó: C.E.G.G
Elaboro: M.C.E.T
C.C.// Archivo